

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 3788
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 07 AGO. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación cursada a través del Oficio N° CL/230/2013, por el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, H. Senador señor Patricio Waker Prieto, a la sesión del día 17/07/2013, con el objeto de ocuparse de la consulta de la Sala sobre la admisibilidad del proyecto de ley que renueva la vigencia de la Ley N° 19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados, en dependencia del Congreso Nacional, V Región de Valparaíso.

2.- El Memorandum N° 322 (17/07/2013) de Alcaldía, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. **BENJAMIN SILVA LOBOS**, deberá realizar un viaje a la ciudad de Valparaíso, V Región, durante el día **17 de Julio 2013**.

DECRETO:

1°.- **DESTINASE**, en cometido funcionario a don **BENJAMIN SILVA LOBOS**, Cédula de Identificación N° [REDACTED] funcionario municipal, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., con destino a la ciudad de Valparaíso, V Región, el día **17 de Julio 2013**.

2°.- **ESTABLECESE** que el Funcionario antes mencionado irá a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Hyundai Santa Fe año 2013
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52

3°.- **EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES**, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Sr. **SILVA LOBOS**, con el objeto de cubrir gastos de alimentación, correspondiente al día 17 de Julio 2013.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** a través de las Unidades que correspondan, pondrá a disposición de dicho funcionario la suma de **\$40.000** (cuarenta mil pesos), para cubrir gastos de peaje y combustible a la ciudad de Valparaíso, V Región, de lo cual se deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

5°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

6°.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO-PIZARRO
ALCALDE